



San Andrés, Isla, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN: 88001-3184-001-2017-00107-00
REFERENCIA: IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMADANTE: DEFENSORA DE FAMILIA - ICBF
DEMANDADOS: TAIRON ENRIQUE BARGASNEGRAS BRYAN Y SAMUEL ENRIQUE BOWIE CAMPO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.0612 -21

Se cuenta en el proceso que mediante providencia del ocho (08) de Agosto de 2017¹, se procedió por parte de este despacho a admitir la demanda de la referencia, en esa oportunidad se dispuso que la presente acción fuese notificada personalmente a quienes integran el extremo accionado en esta causa, lo cual de conformidad a lo contenido a folio 20 del paginarío se ejecutó respecto al señor Samuel Enrique Bowie Campo.

Conforme a lo anterior, el despacho en pronunciamiento del 12 de octubre de 2017 requiriendo a la accionante para que remitiera con destino al presente proceso constancia de envío de la citación dirigida al señor Tairon Enrique Bargasnegras Bryan, a lo que se presentó por parte del extremo interesado los certificado de entrega de la empresa de envíos postal 4/72 en el que se da cuenta de la trazabilidad web de las remisiones hechas por intermedio de dicha entidad, en donde se logra atisbar que fue entregado en las direcciones “diagonal a la Cueva de Morgan casa color azul” dándose cuenta que para el 02/10/2017 se recibió por parte de Brenda Bryan², y el 28/11/2017 se recibió directamente por el prementado accionado en la misma dirección previamente reseñada tal como se contiene a folio 31 en el que se identifica quien recibe como con el nombre del señalado demandado y se contiene en este mismo desprendible de recibido que el número de identificación coincide con el que se diligenció en el registro de nacimiento adosado al plenario a folio 6 en el acápite de “*Datos del padre*”.

De lo anterior se debe señalar que, pese a lo previamente descrito el señor Bargasnegras Bryan no compareció ante esta dependencia judicial para llevar a cabo la diligencia de notificación personal del auto por medio del cual se admitió el presente asunto, por lo que este despacho en consonancia con lo dispuesto en el numeral 6º del Art.291 del C.G.P. procedió a expedir formato de notificación por aviso, el cual cuenta con constancia de recibido del 04/10/2019 de acuerdo a lo consignado en el folio 32 del expediente, sin que en el paginarío se cuente con constancia de que a este último se le hubiese hecho entrega de la prementada notificación por aviso; lo anterior se requiere para poder darle el impulso procesal que se hace necesario dentro del plenario de conformidad a lo dispuesto en el Art.292 del citado compendio normativo.

Así las cosas, será procedente requerir enérgicamente a la parte accionante para que presente ante esta oficina judicial constancia de entrega efectiva de lo anteriormente descrito, lo cual deberá ser atendido en el término de la inmediatez.

En concordancia con lo anterior, este despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: Requierase enérgicamente a la parte accionante para que allegue con destino al presente proceso y se informe a esta dependencia en el término de la inmediatez, de la entrega del formato de notificación por aviso dirigida al señor Tairon Enrique Bargasnegras Bryan, el cual le fue entregado a ésta desde el 04/10/2019, de conformidad a las consideraciones en este pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

¹ Véase folios 8 y 9 del expediente.

² Ver folio 29 *Ibíd.*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

**IRINA MARGARITA OVIEDO DÍAZ
JUEZA**

SMMG

Firmado Por:

Irina Margarita Diaz Oviedo
Juez Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **682a9ccbb90f678e6c9cbbe72e4d2f9db8a6aab8828f7c4f0a86e05c5ea7f14b**

Documento generado en 15/09/2021 11:49:47 AM